



ACTA 28-2016

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes veinticinco (25) de julio del año dos mil dieciséis (2016), siendo las 10:30 a.m., el Consejo del Poder Judicial, órgano constitucional, reunido en su Sala de Reuniones, sita en el sexto piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia, con la presencia de su Presidente Mariano Germán Mejía y los consejeros Víctor José Castellanos Estrella, Etanislao Radhamés Rodríguez F., Fernando Fernández Cruz y Leonardo Recio Tineo, con la asistencia de Edgar Torres Reynoso, Secretario General, CONOCIÓ, en reunión ordinaria, sobre los siguientes puntos:

- 1. Participación de la Mag. María Garabito Ramírez, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, DECIDIÉNDOSE ponderar oportunamente la solicitud.*
- 2. Se aprueba invitar a la próxima sesión del Consejo del Poder Judicial al Mag. Milton Castillo Juez Sustituto del Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal.*
- 3. Oficio DGHCJA Núm. 467/2016 de fecha 13 de julio de 2016, suscrito por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, remitiendo a consideración de este Consejo la solicitud de licencia especial, con disfrute de salario, realizado por la Sra. Danilda Ysabel Peralta, Secretaria del Juzgado de Paz El Pino, por cuatro (4) meses, desde el 15 de agosto hasta el 15 de diciembre de 2016, a los fines de viajar a los Estados Unidos a realizar el trámite de su residencia. La Licda. Pimentel, sugiere que la referida licencia sea otorgada sin disfrute de salario, por lo que, deja a consideración de este Consejo la decisión a tomar (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 477731), DECIDIÉNDOSE aprobar la licencia, sin disfrute de salario.*
- 4. Oficio de fecha 13 de julio de 2016, suscrito por los Mags. Delfina Amparo de León y Rafael Báez García, Juez Presidente y Juez de la Segunda Sala del Tribunal Superior Administrativo, respectivamente, solicitando dejar sin efecto el permiso solicitado los días desde el 23 al 28 de agosto de 2016, a los fines de asistir a la Conmemoración del 20 aniversario de la creación de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal o Administrativa, el cual se realizaría en la ciudad de México (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 478591), DECIDIÉNDOSE acoger la solicitud.*
- 5. Oficio DA Núm. 0910/2016 de fecha 13 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Adabelle M. Acosta C., Directora Administrativa, remitiendo a*



- consideración de este Consejo, la solicitud de aprobación a los fines de proceder a realizar una licitación pública, con la finalidad de reemplazar el sistema de acondicionadores de aire central (Chillers) del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial. Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo oficio DPF-OF-000313-2016 d/f: 07/06/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 476924), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
6. *Oficio DA Núm. 0898/2016 de fecha 12 de julio de 2016, suscrito por la Licenciada Adabelle M. Acosta C., Directora General para asuntos Administrativos, remitiendo a consideración de este Consejo, la solicitud de aprobación a los fines de proceder a realizar una licitación pública, con la finalidad de reemplazar el sistema de acondicionadores de aire central (Chillers) del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva. Este presupuesto está contemplado en el POA 2016. Anexo oficio DPF-OF-000314-2016 d/f: 07/06/2016, de la Dirección Presupuestaria y Financiera, sobre la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 477303), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
 7. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
 8. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
 9. *Oficio CDC 0716/16 de fecha 20 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio realizado por los Magistrados Julio C. de los Santos, Juez Interino del Cuarto Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Santo Domingo y Jelbin Houry, Juez del Juzgado de Paz de Sabana Grande de Palenque, San Cristóbal, quien solicitan el permiso y los viáticos correspondientes a los fines de participar como invitados al XXXVII Congreso de Derecho Procesal Colombiano, a ser celebrado en Medellín, Colombia, desde el 29 de agosto hasta el 02 de septiembre de 2016. El Director General, recomienda otorgarle el referido permiso para salir del país, pero en cuanto a los viáticos correspondientes, recomienda que la misma sea rechazada, debido a que no es un viaje institucional, en virtud a la situación financiera que atraviesa la institución, por lo que, deja a*



consideración de este Consejo, la decisión a tomar (Dominum 479083), DECIDIÉNDOSE aprobar otorgarle el permiso y rechazar la solicitud de los viáticos.

Se hace constar que los Consejeros Fernando Fernández y el Consejero Leonardo Recio Tineo votan a favor de que se le otorgan los viáticos.

Se hace constar que el consejero Etanislao Radhames Rodríguez vota en contra de los viáticos debido a que estos magistrados están siendo propuestos a otra área distinta al evento.

10. *Oficio de fecha 18 de julio de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, solicitando la autorización correspondiente para el pago de gastos de transporte por un valor US\$300.00, por motivo de viaje del Mag. José Cruceta Almánzar, a la ciudad de Recife, Brasil, en ocasión de participar en las XXV Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal, organizado por el Porto De Galinhas, los días 14,15 y 16 de septiembre de 2016. Asimismo, solicita el pago de su boleto aéreo por la suma de RD\$84,117.00, valores que serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 478754), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
11. *Oficio de fecha 18 de julio de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Juez Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia, solicitando la autorización para el pago de gastos de transporte por un monto de US\$300.00, por cada uno de los Magistrados Julio Castillo Plata, José Rosa Franco, Eladio Pérez y Domingo Antonio Gil, Jueces de las Cortes de Trabajo de los Departamentos Judiciales de San Francisco de Macorís, La Vega y Santiago, quienes fueron seleccionados para participar en el X Congreso Regional Americano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad, el cual será celebrado en la ciudad de Panamá, entre los días del 26 al 30 del mes de septiembre de 2016, auspiciado por la Academia Panameña de Derecho del Trabajo (Apadetra) y la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, en ese sentido y con él, fin de darle cumplimiento a la educación continuada y formación académica de la Suprema Corte de Justicia. Estos valores serán descontados y/o desembolsados de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 478757), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
12. *Oficio de fecha 29 de junio de 2016, suscrito por la Sra. Nancy Josefina Peralta Jiménez, informando que tiene 67 años, que durante años a*



padecido problemas de su rodilla izquierda, que fue operada de la misma en el año 2014, para colocarse una prótesis, que solicitó por escrito una colaboración a esta institución, donde no recibió ninguna respuesta. Indica que recibe una ayuda mensual, por un monto de RD\$32,000.00, por haber trabajado por más de 40 años para el Poder Judicial, donde no la pensionaron. Solicita que este Consejo conozca su solicitud y pueda ofrecerle una colaboración para operarse la rodilla y así poder movilizarse (Dominum 476439), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección Presupuestaria y Financiera a los fines de opinión.

13. *Oficio CDC 0708/16 de fecha 18 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio realizado por el Sr. Alexis Gómez Rosa, quien solicita que la institución adquiera 50 ejemplares de dos (2) obras de su autoría: "Maquina Olandera y otras Olas de Lava y Lanman" y "Trueno Robado", por un costo unitario de RD\$500.00. El Director General, remite la opinión financiera, que indica que no poseemos disponibilidad de acuerdo a la situación economía por la que atraviesa la institución, por lo que, deja a consideración de este Consejo, la decisión a tomar (Dominum 476699), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud y acoger la recomendación de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial.*
14. *Oficio de fecha 20 de julio de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, solicitando la tramitación correspondiente para la erogación de la suma de doscientos ochenta y tres mil quinientos pesos con 00/100 (RD\$283,500.00) para el correspondiente pago a favor de la Asociación Tributaria de la República Dominicana, por concepto de las becas otorgadas a las Licdas. Carolina Garrido, Ruth Esther Arias, Angela Reynoso y Bienvenido Liz, quienes cursaran el Simposio Tributario; las becas otorgadas a las Licdas. Jennifer Plata, Awilda Montilla, Carolina Garrido, Ruth Esther Arias, Angela Reynoso, Marcia Castillo, María del Carmen Reyes y Luisa Castillo, Abogadas Ayudantes de la Tercera Sala de esta Suprema Corte de Justicia, quienes están cursando la "Certificación en Impuestos - Consultor Tributario Certificado": a la Licla. Karina Rodríguez, quien estará cursando el Taller de Retenciones, Seguridad Social y Código Laboral; a la Licda. María Isabel Calero, quien está cursando el Taller de Declaración Jurada IR-2, monto este que será descontado y/ o desembolsado de los fondos asignados a la Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia para tales fines y aprobados en el presupuesto general de esta institución (Dominum 479218), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*



15. *Oficio UDCD/20/16 de fecha 04 de julio, suscrito por Rocío Suarez, Coordinadora de la Unidad de Difusión Cultural y Deportiva, quien remite a los fines de aprobación la propuesta de visita recreativa y educativa a museos de la zona Colonial para los hijos e hijas de los Servidores Judiciales, que han denominado “Conoce y Aprende”. La Licda. Suarez, informa que realiza dicha propuesta con la intención de ofrecer a los niños y niñas un momento de esparcimiento con motivo de las vacaciones escolares, al mismo tiempo que aprenden de una manera divertida. Esta propuesta tiene un costo aproximado de RD\$10,000.00 (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Eulalia Vásquez) (Dominum 478526), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
16. *Ayuda memoria realizada por la División Legal, sobre el “Encuentro de puntos de contacto en materia penal y Enlaces de autoridades centrales en extradición, asistencia legal mutua y traslado de personas condenadas de IberRed” a realizarse en el Centro de Formación de la Cooperación Española de Cartagenas de La Antigua, Guatemala, desde el 19 hasta el 23 de septiembre de 2016. La Cooperación Española cubrirá: Gastos de alojamiento, manutención, traslados internos. El Poder Judicial deberá cubrir: El boleto aéreo, por un monto aproximado de US\$640.00, y los viáticos para imprevistos. El Dr. Justiniano Montero, propone al Mag. Juan Hirohito Reyes Cruz, Juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.*
17. *Oficio CDC 0715/16 de fecha 20 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la disponibilidad financiera para reajustarle el salario que percibe la Licda. Raysa H. Díaz Santana, Asistente Administrativa de la Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, a los fines de que sean rectificadas las Actas núms. 22/2016 y 26/2016 de fechas 20/06/16 y 11/07/16, respectivamente, en virtud a que lo correcto es que sea reajustado en la proporción de RD\$12,000.00 mensuales, lo cual equivaldría a la suma de RD\$52,745.00, mensuales. Reitera que la Coordinación Ejecutiva del Despacho no tiene categoría de Dirección, por lo que el salario de una Asistente de Coordinación asciende a la referida suma de RD\$52,745.00, mensuales, lo cual cuenta con la disponibilidad financiera (Dominum 469538), DECIDIÉNDOSE acoger la opinión del Director General de Administración y Carrera Judicial.*
18. *Oficio de fecha 21 de julio de 2016, suscrito por el Magistrado Manuel Ramón Herrera Carbuccia Presidente Tercera Sala Suprema Corte de Justicia, solicitando la tramitación correspondiente para la erogación de la*



suma (US\$500.00), por concepto de inscripción y gastos de transporte para el Magistrado Edgar Hernández Mejía, Juez de la referida Sala, quien participará en el X Congreso Internacional sobre Derecho Agrario, en La Habana, Cuba, desde el 19 al 21 de septiembre de 2016; dicho pago de inscripción deberá hacerse en efectivo al referido magistrado, en razón a que la colegiatura se pagará directamente al momento de la acreditación por un monto de 160.00 CUC (pesos convertibles cubanos), a un equivalente aproximadamente de US\$200.00 dólares y sus respectivos US\$300.00 dólares como de costumbre. Asimismo, el pago de su boleto aéreo por un monto de veintiún mil novecientos cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$21,942.00). Estos valores serán desembolsados de los fondos asignados a esta Unidad Académica de la Suprema Corte de Justicia y aprobados en el presupuesto general de esta institución, a los fines de dar cumplimiento a la educación continuada y formación académica de la Suprema Corte de Justicia (Dominum 479325), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

19. Oficio de fecha 04 de julio de 2016 suscrito por la Magistrada Laila Patricia Valerio Castillo, Juez Interina del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal, quien solicita el pase rápido para el pago de peaje en la circunvalación de Santo Domingo, el cual asciende a RD\$230.00, pesos diarios, ruta que será utilizada para trasladarse de su residencia en San Cristóbal hasta el Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Villa Altagracia, por un espacio de 15 días, designada mediante Auto. La Magistrada informa que las razones de dicho gasto diario, además del combustible, alteran significativamente sus finanzas, no pudiendo esperar los viáticos regulares, para fines de pago, puesto que solo el monto del peaje ascendería a RD\$3,450.00 (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 478852), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.
20. Oficio CDC 0668/16 de fecha 08 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio realizado por el Licdo. Leónidas Radhamés Peña, Inspector General del Poder Judicial, remitiendo las propuestas de mejora de Inspectoría General (Dominum 477707), DECIDIÉNDOSE sobreseerlo para fines de estudio más detenido y ampliado e invitar al Inspector General y al Director General de Administración y Carrera Judicial, para una sesión extraordinaria.
21. Oficio núm. 0836/2016 de fecha 29 de junio de 2016, suscrito por la Dra. Rosabel Castillo, Directora Nacional de Registro de Títulos, remitiendo el oficio realizado por el Licdo. Edwin Bartolomé Castillo, Registrador de



Títulos de Baní, solicitando la renovación de la licencia para porte y tenencia del arma de fuego que tiene asignada (Visto por el Dr. Justiniano Montero) (Dominum 476525), DECIDIÉNDOSE rechazar la solicitud.

22. *Oficio CDC 0695/16 de fecha 14 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión requerida sobre la propuesta de otorgarle un día (1) libre por concepto de cumpleaños a todos los Servidores Judiciales. En tal sentido, remite la opinión de la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, la cual expresa que en el plano laboral, los reconocimientos deben estar sustentados sobre la base del mérito del servidor, por conceptos tales como buena conducta y desempeño, capacidad y eficiencia institucional, por lo tanto, no favorece la propuesta presentada (Dominum 475054), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
23. *Oficio CDC 0689/16 de fecha 14 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión sobre la solicitud realizada por el Licdo. Antonio Guante, Presidente de la Asociación de Abogados de Villa Mella y Santo Domingo Norte, quien requiere la puesta en funcionamiento del Juzgado de Trabajo en el municipio de Santo Domingo Norte. El Director General, remite la opinión técnica de la Dirección Presupuestaria y Financiera, la cual expresa que no es posible atender esta solicitud, debido a la situación financiera que atraviesa la institución (Dominum 475794), DECIDIÉNDOSE contemplarlo en el Plan Operativo Anual (POA) del próximo año.*
24. *Oficio CDC 0684/16 de fecha 13 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando rectificar la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 24/2016 d/f: 04/07/2016, donde se aprueba la conformación y designación de los miembros del jurado del X Concurso de Trabajo Monográfico bajo el tema transparencia, a los fines de corregir el punto 4, en el cual se indica que la Licda. Xiomara Silva Santos, como Juez Sustituta de Presidente de la Primera Sala Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, para que diga, Ex – Juez, ya que la misma fue pensionada (Dominum 476445), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud y se sustituye la participación del Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez F., debido a que declina a favor del Consejero Víctor José Castellanos.*
25. *Oficio núm. DL núm. 095 de fecha 14 de julio de 2016, suscrito por la Dra. Sigem Arbaje Sido, Encargada de la División Legal del Poder Judicial,*



informando en atención a la decisión adoptada mediante Acta núm. 05/2015 d/f: 09/02/2015, de este Consejo, donde se aprobó un tratamiento especial para el proceso de regularización de los inmuebles del Poder Judicial y en el marco del mismo, solicita, la aprobación para la contratación y selección de uno o dos Agrimensores, a los fines de realizar los trabajos de regularización de varios inmuebles.

La Dra. Arbaje, informa que el Director Nacional de Mensuras Catastrales, recomendó a los Agrimensores: Leovany Cuevas Brito y Wilfrido Domínguez Núñez (Visto por el Dr. Justiniano Montero (Dominum 478348), DECIDIÉNDOSE remitir al Comité de Compras y Contrataciones para someter a licitación.

26. *Oficio CDC 0697/16 de fecha 15 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión sobre el recurso jerárquico interpuesto por las Sra. Luz Mercedes Santana Genao, Secretaria de la Unidad de Servicios de la Instrucción y Jazmín Rojas Medina, Oficinista de la Unidad de Servicios de la Instrucción, ambas del Despacho Penal del Distrito Judicial de Santiago, contra la decisión que dispuso su desvinculación del Poder Judicial, por el hecho de haber incurrido en faltas disciplinarias. El Director General, remite la opinión legal del Licdo. Juan Manuel Guerrero, Asesor Legal, quien concluyó que el procedimiento disciplinario al que fueron sometidas las referidas empleadas, fue instruido de manera correcta, por lo cual no se puede deducir de los mismos vicios procedimentales alguno que comprometa la validez de las sanciones disciplinarias. Lo que remite para conocimiento y fines de lugar (Dominum 459835), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto y comisionar al Secretario General para los fines de investigación.*
27. *Oficio CDC 0703/16 de fecha 15 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 23/2016 d/f: 29/06/2016, donde se aprobó ratificar la sanción de suspensión por diez (10) días, sin disfrute de salario, impuesta al señor José Manuel Tejeda Castillo, Oficinista de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, por no haber variado los motivos que dieron origen a la suspensión impuesta por el Consejo del Poder Judicial mediante oficio SGCPJ Núm. 02444/2015, d/f: 04/11/2015, por incumplimiento del horario establecido por la institución. Además, se ordena al superior inmediato dar seguimiento al cumplimiento del horario del señor José Manuel Tejeda Castillo. El Director General, informa que realiza la solicitud de que no se le imponga la*



referida sanción, la cual fue consensuada con el Mag. Julio César Canó, Juez Presiente de dicha Corte (Dominum 449600/398871), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación, rectificar el acta y no imponerle sanción alguna. Asimismo, se aprueba el retiro del expediente de la sanción removida.

28. Se conoció el oficio CDC 0700/16 de fecha 15 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo la opinión requerida en atención al requerimiento realizado por este Consejo, informa que la División de Nóminas realizó un levamiento de los beneficios percibidos por los Jueces a nivel nacional, el cual arrojó un grupo de 60 Jueces que se les había beneficiado con un monto de RD\$1,000.00, mensuales, desde el mes de julio de año 2012, luego de la aprobación de la tabla de beneficios por puestos aprobada por este Consejo, mediante Acta núm. 26/2012 d/f: 04/06/2012. Advierte que los demás Jueces con esta categoría no se le otorga este valor y procurando la equidad entre sus homólogos, se procedió a realizar la corrección de lugar, previa coordinación esa Dirección General. Informa que esta acción se realizó por ser un asunto meramente técnico que ya había sobrepasado la aprobación del Consejo del Poder Judicial, en cuanto a los beneficios adicionales se refiere (Dominum 477423).
29. Oficio de fecha 22 de octubre de 2016, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo en atención a que fue comisionado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 27/2016 d/f: 18/07/2016, a los fines de indagar sobre la solicitud realizada por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, informando que en el año 2010 fue adquirido a la Compañía EIKON el módulo de Nóminas, pero con el paso del tiempo se ha evidenciado la necesidad de reforzar los controles internos y generar reportes que le permitan agilizar los procesos. En ese mismo orden la Dirección Tecnología de la Información en el año 2015, realizó un levantamiento de las mejoras que se deben realizar al referido modulo; el costo de la misma fue aprobado por el Consejo del Poder Judicial, en el POA 2016. Solicita la contratación de la Compañía EIKON, para la readecuación del módulo de EIKON, en la División de Nóminas. El Secretario General, informa que este software es distinto al desarrollado por la empresa Softland, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa, por lo que, no tenemos objeción en cuanto a la referida adquisición (Dominum 476570), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud realizada por la Licda. Ingrid Pimentel, Directora de Gestión Humana y Carrera Judicial Administrativa.



30. *Oficio CDC 0701/16 de fecha 15 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el oficio realizado por el Mag. José Manuel Castro, Juez Presidente de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, quien remite la denuncia realizada por la Sra. Ana Margarita Valera de la Cruz, contra la Mag. Marcia Reyes Silvestre, Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Pedro de Macorís. El Director General, recomienda que este Consejo del Poder Judicial, tome medidas urgentes en relación a este Tribunal, con el fin de evitar que se produzca un gran escándalo (Dominum 477538), DECIDIÉNDOSE remitir a Inspectoría General, para los fines de investigación con carácter de urgencia.*
31. *Oficio de fecha 15 de julio de 2016, suscrito por el Consejero Fernando Fernández Cruz, remitiendo la solicitud de reconsideración de destitución de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 19/2016 d/f: 30/05/2016, realizada por la Licda. Biaska Jiménez Villavicencio, Abogada Ayudante del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Higüey, a los fines de que se instruya la reconsideración aportada, toda vez que llama la atención las recomendaciones positivas hacia la referida empleada, DECIDIÉNDOSE remitir a la Comisión Disciplinaria Administrativa para los fines de opinión.*
32. *Oficio de fecha 19 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Radhamés Espaillat García, solicitando una copia del oficio CPI Núm. 006/2015, así como el documento propio producido por la investigación sobre la denuncia que presentó contra la Mag. Delfina Amparo de León, Juez Presidente del Tribunal Superior Administrativo, la cual fue archivada por tratarse de un asunto jurisdiccional, mediante Acta núm. 25/2015 d/f: 15/06/2015 (Dominum 478995), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto y comisionar al Secretario General para los fines de estudios.*
33. *Oficio SGCPJ Núm.:01503/2016, de fecha 02 de junio de 2016, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo en atención a que fue comisionado por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 27/2016 d/f: 18/07/2016, a los fines de indagar sobre el recurso de reconsideración realizado por el Licdo. Pedro Virginio Balbuena Batista, Abogado representante de la Sra. Alicia Silverio Mendoza, quien se desempeñaba como Oficinista de la Unidad de Servicios a Corte de la Jurisdicción Penal del Distrito Judicial de Puerto Plata, quien fue desvinculada del Poder Judicial, mediante Acta núm. 16/2016 d/f: 30/05/2016, por existir elementos suficientes que permiten comprobar la falta disciplinaria grave en el cobro de impuestos de las conclusiones de*



audiencias al fondo por encima del monto establecido por ley. El Secretario General, remite el Acta de la Comisión Disciplinaria realizada a la Sra. Alicia Silverio Mendoza, contentivas de los hechos presentados y las entrevistas realizadas, a los fines que estimen pertinentes (Dominum 477644), DECIDIÉNDOSE sobreseer el conocimiento de este asunto y remitir a la Comisión Disciplinaria Administrativa para los fines de estudios y opinión en la cual se brinde respuesta a cada uno de los alegatos del recurso de reconsideración.

34. *Oficio SGCPJ Núm.:01504/2016, de fecha 20 de junio de 2016, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, remitiendo en atención a que fue comisionado por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 27/2016 d/f: 18/07/2016, a los fines de indagar si el local donde funcionaba el Juzgado de Paz para Asuntos Municipales, para Archivo en Santiago, es propiedad del Poder Judicial. El Secretario General, remite los datos suministrados por la Directora Administrativa, la cual nos informa: Que este es una local propiedad del Estado Dominicano, el cual compartimos con el Ministerio de Agricultura (Dominium 472043), DECIDIÉNDOSE remitir al Departamento de Ingeniería a los fines de que brinde su opinión técnica sobre la factibilidad de ubicar en el local que funciona actualmente el Juzgado de Paz para Asuntos Municipales de Santiago, la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes del referido Departamento. Se comisiona al Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez F. para los fines correspondientes.*
35. *Oficio CDC 0711/16 de fecha 19 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, informando en atención a la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 23/2016 d/f: 29/06/2016, sobre la designación de un seguridad para el Mag. Alejandro Encarnación, Juez de la Instrucción del Distrito Judicial de Pedernales, así como la designación de un Seguridad de planta en el referido tribunal. El Director General, remite la opinión de la Dirección Presupuestaria y Financiera, quien informa que no existe disponibilidad financiera para complacer estas solicitudes (Dominum 476759), DECIDIÉNDOSE remitir a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial a los fines de que reubique a uno de los efectivos que prestan servicio en la zona para que le brinde servicio de seguridad personal.*
36. *Oficio SGCPJ Núm.:01505/2016, de fecha 20 de junio de 2016, suscrito por el Licdo. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 23/2016, d/f: 29/06/2016, en el*



cual se aprobó la designación de la Licda. Nalleli Peña Antigua, Analista I de la División de Reclutamiento y Selección de Personal, como Asistente del Consejero Víctor José Castellanos Estrella, en virtud al disfrute de vacaciones y la licencia especial otorgada a la Licda. María Báez Soto, quien realizaba dichas funciones. En atención a que la Licda. María Báez Soto, Coordinadora de la Oficina del Archivo Central, se encontraba en calidad de préstamo, en tal sentido, lo correcto es el nombramiento definitivo de la Licda. Nalleli Peña Antigua, como Asistente del Consejero Víctor José Castellanos Estrella y que sea liberada del período probatorio, al igual que lo fueron los demás Asistentes de los Consejeros del Poder Judicial, DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

37. *Oficio CDC 0699/16 de fecha 15 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, solicitando la rectificación de la decisión adoptada por este Consejo del Poder Judicial, mediante Acta núm. 23/2016 d/f: 29/06/2016, donde se aprobó:*

La realización mediante el proceso de licitación, y asimismo, se aprueba el presupuesto, ascendente a un monto de RD\$1,304,072.65, para la readecuación del local que aloja la Dirección de Planificación y Proyectos del Poder Judicial. Aprobado mediante Acta núm. 12/2016 d/f: 11/04/2016. Asimismo, se hace constar que mediante oficio DPF-OF-000119-2016 d/f: 28/03/2016, la Dirección Presupuestaria y Financiera, confirma la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo.

Para que en lo adelante diga como sigue: “Se aprueba la realización de la readecuación del local que aloja la Dirección de Planificación y Proyectos del Poder Judicial, cuyo presupuesto asciende a un monto de RD\$1,304,072.65, mediante el proceso de compras que determina el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, para este caso. Asimismo, se hace constar que mediante oficio DPF-OF-000280-2016 de fecha 14 de junio de 2016, la Dirección Presupuestaria y Financiera confirma la disponibilidad financiera para la realización de este trabajo” (Dominum 432814), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud.

38. *Oficio CDC 0685/16 de fecha 13 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo su opinión sobre la solicitud realizada por la Mag. María Garabito Ramírez, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, de asistir a los medios de comunicación a los fines de defenderse de ataques y difamaciones. El Director General opina no favorable, toda vez que esta*



institución, no está exenta de dificultades jurídicas (Dominum 476907), DECIDIÉNDOSE fusionar con el primer punto.

39. *Se conoció el oficio de fecha 11 de julio de 2016, suscrito por la Mags. Yudelka Villanueva, e Ysis Muñis, Presidente y Vice-Presidente de la Asociación de Jueces y Juezas de la República Dominicana, Incorporada (ASOJURD), presentando su absoluto respaldo a la Mag. María Garabito Ramírez, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Cristóbal, quien es Tesorera de la referida Asociación (Dominum 478680).*
40. *Se conoció el oficio núm. 587-2016, de fecha 20 de abril de 2016, suscrito por el Mag. Amauri Marcos Martínez Abreu, Juez en funciones del Sexto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, informando sobre la audiencia que compareció, en su condición de Juez, ante la Cuarta Sala del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional (Dominum 477589).*
41. *Se conoció el oficio CDC 0667/16 de fecha 07 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo en cumplimiento a las disposiciones del Acta Núm. 21/2014, d/f: 26/05/2014, la cual dispone que esa Dirección coordinará el inventario de todas las armas de fuego y demás objetos depositados ante los tribunales del orden judicial, hasta el trámite correspondiente por ante el Ministerio de Interior y Policía, informa la devolución a los fines de descargo definitivo las armas de fuego tipo pistola marca Taurus, calibre 9 mm, numeración TVE99569 y TBV71732. Esto a raíz de la solicitud de devolución recibida, vía la Secretaria General de la Suprema Corte de Justicia, las cuales fueron asignadas a los Tenientes Crecencio Abad De Paula y Alexis Francisco Mota, ambos oficiales de la Policía Nacional, las cuales fueron cargadas mediante el Formulario No.25 de la Policía Nacional.*

Esta devolución se sustenta en la Resolución Administrativa Núm. 21087-2016, emitida el 31/03/2016 en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, disponiendo lo siguiente:

Primero: Conforme a lo establecido en las disposiciones del artículo 337, numerales 1 y 2 del Código Procesal Penal Dominicano, ordena la absolución de los procesados Crecencio Abad de Paula, recluso en la Cárcel Pública de Operaciones Especiales y Alexis Francisco Mota y/ o Francisco Mota Alexis, actualmente en libertad, de los hechos que se le imputan de asociación de malhechores y homicidio voluntario, en perjuicio de quienes en vida respondían a los nombres de José Aneudy



Reyes Mendoza y Alcides Polanco Bonilla (a) Loquen, por no haber presentado el Ministerio Público elementos de pruebas suficientes, que le den la certeza al tribunal fuera de toda duda razonable, de que los mismos hayan cometido los hechos que se le imputan, en consecuencia, se ordena el cese de la medida de coerción que pesan sobre sus contra y se ordena la inmediata puesta en libertad del ciudadano Crescencio Abad de Paula, a menos que se encuentre recluso por otra causa. Se compensan las costas penales del proceso;

Segundo: Se declara culpables a los ciudadanos Nicolás Alcántara Mateo, en la Cárcel Pública de Operaciones Especiales y Wandy Federico Ramírez, en la Cárcel Pública de Operaciones Especiales, de los crímenes de asociación de malhechores y homicidio voluntario, en perjuicio de quienes en vida respondían a los nombres de José Aneudy Reyes Mendoza y Alcides Polanco Bonilla (a) Loquen, en violación a las disposiciones de los artículos 265, 266, 295 y 304 P-H del Código Penal Dominicano (modificado por las Leyes 224 del año 1984 y 46 del año 1999); en consecuencia se le condena a cada uno a cumplir la pena de veinte (20) años de reclusión mayor en la Penitenciaría Nacional de La Victoria, así como al pago de las costas penales del proceso;

Tercero: Ordena notificar la presente decisión al Juez de la Ejecución de la Pena, para los fines correspondientes; Cuarto: Al tenor de lo establecido en el artículo 11 del Código Penal Dominicano, se ordena las confiscaciones de las armas de fuego, una (1) pistola marca Smith and Wesson núm. TCB5191; una (1) pistola marca Pietro Beretta, cal. 9MM, núm. BER071826; una (1) pistola marca Taurus, CAL. 9MM, núm. TBV71749; una (1) pistola marca Taurus, CAL. 9MM, núm. TBV71732 y una (1) pistola marca Taurus, cal. 9MM, núm. TVE99569 en favor del Estado dominicano. El Director General, indica que, por tales razones, devuelve a los fines de descargo definitivo las armas mencionadas anteriormente, ya que la Policía Nacional necesita cerrar los expedientes de los oficiales, pues figuran cargadas a nombre de los mismos (Dominum 476901).

42. *Se conoció el oficio CENDIJ 134-2016 de fecha 12 de julio de 2016, suscrito por la Licda. Vanessa Gómez, Directora del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD), remitiendo el informe contentivo de las acciones realizadas en el marco del proyecto “Participación de la cuarta edición de la Feria de Asistencia Legal Gratuita Lex-Unibe, Santo Domingo 2016” (Visto por el Dr. Justiniano Montero y la Licda. Cecilia Cuello) (Dominum 478028).*



43. *Se conoció el oficio CDC 0712/16 de fecha 19 de julio de 2016, suscrito por el Dr. Justiniano Montero Montero, Director General de Administración y Carrera Judicial, remitiendo el informe sobre el descargo definitivo de 73 armas de fuego y demás objetos depositados ante los tribunales de orden judicial hasta el trámite correspondiente por ante el Ministerio de Interior y Policía, que pertenecían a expedientes que tienen sentencias definitivas (Apeladas, recurridas en casación y resueltos dichos recursos, con la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada. Indica que en dicha entrega estuvieron presentes del Ministerio de Interior y Policía, el Coronel Danilo Valdez Pacheco, Encargado de Inteligencia y el Mayor Ciriaco Payano del Departamento de Recolección de Armas, la Comisión enviada por esa Dirección General, representada por el Coronel Carlos Lora Jiménez de la Dirección Central Policía Protección Judicial; la Ing. Gianna Turbí, el Licdo. Luis Bretón de la Contraloría General del Poder Judicial y el Licdo. José Tapia, Encargado del Departamento de Tesorería (Dominum 479090).*
44. *Oficio núm. CPOJ-122/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, de remitir al Ministerio Público la denuncia interpuesta por el Dr. Mauricio Méndez y los Licdos. Norberto Antonio de Jesús Mercedes y Sócrates Payano Franco contra el supuesto Alguacil Elías Alcántara, debido a que no figura registrado como Alguacil en el Registro Nacional de Auxiliares ni en la base de datos del Poder Judicial, por lo que, carece de objeto el conocimiento de la misma (Dominium 465373), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
45. *Oficio núm. CPOJ-123/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del ministerial César Zacarías Soler Ramírez, Alguacil de Estrado del Juzgado de Paz de La Romana, a raíz de la denuncia interpuesta por los abogados Amauris Vásquez Disla, Diana de Camps Contreras, Sonia Virginia Hernández Ruiz y Carlos Franjul Mejía, en representación de Inversiones La Querencia, S.A., por supuestas irregularidades en las notificaciones, pese al desistimiento de los denunciantes (Dominium 446461), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
46. *Oficio núm. CPOJ-124/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del ministerial Carlos Alberto Reyes Portorreal, Alguacil*



Ordinario de la Presidencia de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, a raíz de la denuncia interpuesta por la Sra. Gladys María Monegro Severino, representada por la Lic. Carmen Rodríguez, en virtud a que según el informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, donde se presume que transgredió los principios de prudencia y legalidad del Código de Comportamiento de Ético del Poder Judicial (Dominium 428697), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

47. *Oficio núm. CPOJ-125/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando trasladar al ministerial Ismael Peralta Cid, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Puerto Plata hacia el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Puerto Plata, en virtud de que existe una plaza disponible. En ese mismo orden, proponen que se modifique la política aprobada mediante el Acta Núm. 30/2014 de fecha 28 de julio de 2014, donde se dispuso lo siguiente: “Con respecto a la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, en el punto 4, se aprueba que cada Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original tenga dos (2) Alguaciles Ordinarios; los cuales deberán ser recomendados por los Tribunales Superiores de Tierras de cada Departamento, en coordinación con los Jueces de Tierras de Jurisdicción Original de cada localidad”, para que en lo adelante figure como sigue: “Habránt tantos Alguaciles Ordinarios en la Jurisdicción Inmobiliaria como el Consejo del Poder Judicial lo estime pertinente, acorde a las necesidades; las recomendaciones deberán ser realizadas por los Jueces del Tribunal requiriente o por la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia”; en adición, proponemos que cualquier alguacil con competencia dentro del ámbito de su jurisdicción pueda notificar y/o emplazar, sin la necesidad de ser parte del tribunal requiriente” (Dominium 467494), DECIDIÉNDOSE aprobar la solicitud. Asimismo, que el Director General de Administración y Carrera Judicial envíe una circular a los Tribunales de Tierra para que instruyan, a los fines de abaratar costos a los usuarios, a cualquier alguacil con competencia territorial más cercana a la localidad del requerido realice las notificaciones que en derecho corresponda.*
48. *Oficio núm. CPOJ-126/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia y, en ese sentido opinan favorable a la solicitud de ascenso realizada por el magistrado José Manuel Glass Gutiérrez, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís, a favor del ministerial José Heriberto Piñeyro Calderón, Alguacil Ordinario del*



Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Altagracia hacia la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís. (Dominium 467660), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

49. *Oficio núm. CPOJ-127/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso de la ministerial Ana Virginia Vásquez Toledo, Alguacil de Estrado de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, a raíz de la denuncia interpuesta por el Sr. Delio Rafael Brito Martínez, en virtud de que según el informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, donde se presume que dicha ministerial transgredió el principio de transparencia del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, al no detallar los bienes en el proceso verbal de desalojo núm. 791 de fecha 12 de agosto de 2015. En cuanto a la ministerial Gellin Almonte Marrero de Matos, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, se archiva la denuncia, en virtud al informe de investigación realizado, concluyó que no ha cometido falta sancionable disciplinariamente (Dominium 442005), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
50. *Oficio núm. CPOJ-128/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia, de archivar la denuncia interpuesta por los Licdos. Ángel Tavares, José E. Grullón y Juan Ferreras F., contra el ministerial Daniel Feliz Bello, quien fungía como Alguacil de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en virtud de que fue desvinculado mediante Acta Núm. 11/2016 del Consejo de Poder Judicial, por lo que, carece de objeto (Dominium 454859), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
51. *Oficio núm. CPOJ-129/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del ministerial Michael Encarnación Valenzuela, Alguacil Ordinario de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, a raíz de la denuncia interpuesta por el Dr. Silfredo E. Jerez Henríquez, en representación del señor Manuel de Jesús Soto, en virtud de que según el informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, donde se presume que dicho ministerial*



transgredió los principios de credibilidad, transparencia, legalidad, prudencia y responsabilidad del Código de Comportamiento ético del Poder Judicial. En cuanto al ministerial Daniel Feliz Bello, quien fungía como Alguacil de la Novena Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, recomiendan el archivo de la denuncia, en virtud de que fue desvinculado mediante Acta Núm. 11/2016 del Consejo de Poder Judicial, por lo que, carece de objeto (Dominium 436108), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

52. *Oficio núm. CPOJ-130/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del ministerial Edwin Enrique Martínez Santana, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de La Altagracia, sobre la denuncia interpuesta por los Licdos. César Castillo Jiménez, Oliver Peña Veras y Ricardo Noboa Gañán, en representación de las sociedades de comercio Inversiones Arrecife SRL, Gestión de Servicios SRL, Seaquarium Punta Cana, C por A., y los señores José Miguel Moreno Nigora, Francisco Javier Moreno Nigorra y Mario Domingo Dávalos Sardina, en virtud de que según el informe de investigación realizado, se presume que dicho ministerial transgredió los artículos 61 y 68 del Código de Procedimiento Civil, y los principios de transparencia, conciencia institucional, legalidad, credibilidad, integridad y responsabilidad del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial (Dominium 422965), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
53. *Oficio núm. CPOJ-131/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso seguido al ministerial Juan Antonio Aybar Peralta, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, a raíz de la denuncia interpuesta por el Lic. Manuel Oviedo Estrada, en representación del Sr. Wilfredo Díaz Cepeda, debido a que según informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, se presume que dicho ministerial transgredió los principios de prudencia, legalidad, conciencia funcional e institucional, credibilidad y transparencia establecidos por el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial. Además, recomiendan que dicho caso que sea conocido conjuntamente con una denuncia anterior formulada por el INDHRI mediante el oficio No. D.O.J.365.16 de fecha 3 de mayo de 2016, suscrito por la División de Oficiales de la Justicia (Dominium 436874), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*



54. *Oficio núm. CPOJ-132/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso seguido al ministerial Auris Eberto Sena Constanzo, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana, a raíz de la denuncia interpuesta por los abogados Amauris Vásquez Disla, Diana de Camps Contreras, Sonia Virginia Hernández Ruiz y Carlos Franjul Mejía, en representación de Inversiones La Querencia, S.A., debido a que según informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, en el cual se presume que dicho ministerial transgredió los principios de credibilidad, legalidad y transparencia del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, al proceder a notificar el acto No. 393 de fecha 24 de noviembre de 2015, no obstante, la advertencia de que sus requeridos no tenían domicilio en el lugar de su traslado, pese al desistimiento presentado (Dominium 450283), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
55. *Oficio núm. CPOJ-133/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia y, en ese sentido, de archivar la denuncia interpuesta por los señores Ángela Nuris Tejeda Sánchez y Kal Hans Engleiner, contra el ministerial Dany De la Cruz Ventura, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, en vista a que en el informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que el referido ministerial no cometió faltas sancionables disciplinariamente (Dominium 432836), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
56. *Oficio núm. CPOJ-134/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa sobre el caso del ministerial Agustín García Hernández, Alguacil de Estrados de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, a raíz de la denuncia interpuesta por los señores José Alberto Martínez Carrasco y Janna Pimentel, debido a que según informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, se presume que dicho ministerial transgredió el principio de legalidad del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, al no detallar los bienes embargados sobre la instrumentación del acto de proceso verbal de embargo No. 268/2014, acorde a lo que establece el artículo 588 del Código de*



Procedimiento Civil (Dominium 469308), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

57. *Oficio núm. CPOJ-135/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia y, en ese sentido, trasladar al ministerial Juan Bautista Contreras Vidal, Alguacil Ordinario de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago hacia la Segunda Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, a requerimiento del magistrado Ruddy Antonio Arias Cruz (Dominium 469796), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
58. *Oficio núm. CPOJ-136/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia y, en ese sentido, de rechazar la solicitud de ascenso realizada por el ministerial José Luis Capellán Meléndez, Alguacil Ordinario del Tribunal Superior Administrativo hacia la Suprema Corte de Justicia, en virtud de que es prematura su solicitud (Dominium 474901), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
59. *Oficio núm. CPOJ-137/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, informando que propusieron mediante oficio CPOJ No. 125/2016, la modificación de la política emitida mediante el oficio SGCPJ Núm. 2129/2014 de fecha 29 de julio de 2014, con relación al último párrafo, a saber:*

“Con respecto a la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia, en el punto 4, se aprueba que cada Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original tenga dos (2) Alguaciles Ordinarios; los cuales deberán ser recomendados por los Tribunales Superiores de Tierras de cada Departamento, en coordinación con los Jueces de Tierras de Jurisdicción Original de cada localidad”.

Para que figure de la manera siguiente: “Las recomendaciones deberán ser realizadas por los Jueces del Tribunal requiriente o por la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia”. De ser acogida la propuesta, recomiendan acoger la solicitud de ascenso realizada por el ministerial Abraham Josué Perdomo, Alguacil Ordinario del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial



de Santiago hacia el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte (Dominium 473273), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

60. *Oficio núm. CPOJ-138/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia y, en ese sentido, ascender al ministerial Raider Hernández Jiménez, Alguacil Ordinario del Grupo I del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de San Cristóbal hacia el Tribunal de Ejecución de la Pena del Distrito Judicial de San Cristóbal, a requerimiento del magistrado Willys De Jesús Núñez Mejía, Juez del referido tribunal (Dominium 469586), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
61. *Oficio núm. CPOJ-139/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia y, en ese sentido, de designar dos (2) Alguaciles Ordinarios por motivo de vacantes en la Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo y que sean seleccionados los señores Josué Raúl Castillo Pérez y Genaro Abel Rincón Moquete, quienes superaron las evaluaciones realizadas por la institución, a solicitud y recomendación de la magistrada Berenice A. Núñez Sánchez, Jueza de la Sala Penal del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Santo Domingo (Dominium 475052), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
62. *Oficio núm. CPOJ-140/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia y, en ese sentido, de rechazar la solicitud de revisión de pago a Intérpretes Judiciales elevada por el Lic. Francisco Green Metevier, en funciones de Intérprete Judicial, debido a que la institución aumentó y aprobó una escala con su procedimiento de pago, mediante el Acta Núm. 22/2015 de fecha 25 de mayo de 2015, y por razones de limitaciones económicas, está impedida de revisar nuevamente los montos contemplados para dichos pagos. Además, recomiendan que se disponga la devolución de los cheques Nos. 050540, 05038, 05041, 05039, a favor del Lic. Francisco Green Metevier (Dominium 470211), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
63. *Oficio núm. CPOJ-141/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia y, en ese sentido, de archivar la denuncia interpuesta por el Lic.*



Daniel Tejeda Santana, en representación del señor Pedro Javier Acosta, contra el ministerial Tarquino Rosario Espino, Alguacil Ordinario de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en vista de que en el informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que el ministerial no cometió faltas sancionables disciplinariamente (Dominium 448714), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

64. *Oficio núm. CPOJ-142/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia y, en ese sentido, archivar la denuncia interpuesta por la Lic. Felicia Escorbort, en representación de la Sra. Kirsis Araliz Díaz Guzmán, contra el ministerial Oscar Alfredo Guzmán Cabrera, Alguacil Ordinario de la Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en vista de que en el informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el cual concluyó que las pruebas presentadas en el transcurso de la investigación, no fueron suficientes para descalificar la presunción de inocencia del ministerial (Dominium 450875), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
65. *Oficio núm. CPOJ-143/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando el ascenso del ministerial Ángeles Sánchez Jiménez, Alguacil Ordinario de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional hacia la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, por ser la categoría siguiente que le corresponde acorde al escalafón, previa anuencia del solicitante, ya que su solicitud originaria fue a la Suprema Corte de Justicia (Dominium 343099), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
66. *Oficio núm. CPOJ-144/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando el ascenso del ministerial Cleto Cruz Peña, Alguacil Ordinario del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional hacia la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, por ser la categoría siguiente que le corresponde acorde al escalafón, previa anuencia del solicitante, ya que su solicitud originaria fue a la Suprema Corte de Justicia (Dominium 439402), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
67. *Oficio núm. CPOJ-145/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández*



Cruz, recomendando acoger la opinión de la División de Oficiales de la Justicia y, en ese sentido, se rechaza la solicitud de ascenso realizada por el ministerial Hungría Peña Valdez, Alguacil Ordinario de la Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nacional hacia la Corte de Apelación del Distrito Nacional, en virtud de que es prematura su solicitud (Dominium 461936), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

68. *Oficio núm. CPOJ-147/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando el archivo de la investigación realizada al ministerial Elvin Mateo Pérez, Alguacil Ordinario de la Segunda Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en razón de que conforme al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, el alguacil subsanó el hecho denunciado e incluso la parte denunciante desistió del proceso, por lo que, no es posible retenerle falta alguna al ministerial actuante en el ejercicio de sus funciones (Dominium 434967), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
69. *Oficio núm. CPOJ-148/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la solicitud de reconsideración de su desvinculación formulada por el señor Ruperto De Los Santos, en lo concerniente a que le sea conocido un juicio disciplinario, acorde con los preceptos constitucionales del debido proceso y la tutela judicial efectiva (Dominium 465848), DECIDIÉNDOSE remitir a la Comisión Disciplinaria Administrativa, para los fines de opinión.*
70. *Oficio núm. CPOJ-149/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, recomendando en atención al informe de investigación relativo a la denuncia interpuesta por el magistrado Fernando Fernández Cruz, contra el ministerial Cristian de Jesús Morrobel Polanco, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, a saber:*

Primero: Se hace constar la inhibición formulada por el consejero Fernando Fernández Cruz, para conocer de la presente solicitud, en razón de que la misma fue formulada por su persona, en calidad de Juez de la Ejecución de la Pena del Distrito Nacional.

Segundo: Se recomienda apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa al ministerial Cristian de Jesús Morrobel Polanco, Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en razón



de que conforme al informe de investigación realizado por la División de Oficiales de la Justicia, se presume que el ministerial denunciado ha contravenido principios del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial (Dominium 441867), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

Se hace constar además, la inhabición en esta sesión del Consejo del Poder Judicial presentada por el consejero Fernando Fernández Cruz.

71. *Oficio núm. CPOJ-150/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando:*

Primero: Apoderar a la Comisión Disciplinaria Administrativa a los ministeriales José Alexander Rosario Jesurun, Alguacil Ordinario del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Duarte; José Altagracia Henríquez Vargas, Alguacil Ordinario del Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Duarte; Luis Manuel Matías Suárez, Alguacil Ordinario del Primer Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Duarte; Raquel Altagracia Javier Álvarez, Alguacil Ordinario del Primer Juzgado de la Instrucción de Duarte; Robert Enrique Candelario Ventura, Alguacil Ordinario de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Transito de San Francisco de Macorís; Leury Luis Pérez Corniel, Alguacil Ordinario del Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Duarte; Alfa Noemi Rosa, Alguacil Ordinario del Segundo Juzgado de la instrucción de Duarte; Miguel Ángel Grullar Ramos, Alguacil Ordinario del Juzgado de Trabajo de Duarte y Jacqueline Francisca Reyes Olivier, Alguacil Ordinario del Tribunal de la Ejecución de la Pena de San Francisco de Macorís, en razón de que se presume que los mismos violentaron los principios del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

Segundo: En cuanto a la señora Ana G. Peña Durán, Encargada del Centro de Citaciones de San Francisco Macorís, acoger la recomendación formulada por la División de Oficiales de la Justicia y en consecuencia, someter a la referida señora a un proceso de capacitación a los fines de que la misma adquiera una formación en lo referente a administración de los recursos humanos (Dominium 467881), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

72. *Oficio núm. CPOJ-151/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando archivar la denuncia interpuesta por los Dres. Rafael José de Moya Pedemonte y Carlos José Espiritusanto, contra el ministerial Wagner Heriberto Dotel Brito, por carecer de objeto, en razón de que*



mediante Acta núm. 28/2015, de fecha 6 de julio del año 2015, el Consejo del Poder Judicial, destituyó al ministerial denunciado, señor Wagner Heriberto Dotel Brito, quien fungía como Alguacil Ordinario del Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional (Dominium 468402), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

73. Oficio núm. CPOJ-152/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando rechazar la solicitud de ascenso a la Suprema Corte de Justicia del ministerial José Ramón Andujar Saldivar, Alguacil Ordinario de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de La Vega. Asimismo, recomiendan trasladar al ministerial José Ramón Andujar Saldivar, como Alguacil Ordinario del Tribunal Superior Administrativo, previa consulta, en razón de que conforme al informe emitido por la División de Oficiales de la Justicia, el Tribunal Superior Administrativo en la actualidad requiere de alguaciles ordinarios por el cúmulo de citas pendientes (Dominium 471946) DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
74. Oficio núm. CPOJ-153/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando rechazar la solicitud de traslado realizada por el Sr. José Antonio Minaya Jaspe, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santo Domingo, para un Tribunal Laboral del Distrito Nacional o Tribunal de Jurisdicción Original del Distrito Nacional, por entender que la misma es prematura (Dominium 468713), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
75. Oficio núm. CPOJ-154/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, de trasladar al ministerial Federico Bienvenido Núñez Tejada, Alguacil Ordinario de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, como Alguacil Ordinario del Tribunal de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, a los fines de equilibrar la carga de trabajo en el tribunal, tomando en cuenta que la misma no implica una carga económica para la institución (Dominium 469817), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.
76. Oficio núm. CPOJ-155/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, de ascender al ministerial Alvin Leonel Trinidad Ventura,



Alguacil Ordinario del Juzgado de Instrucción del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, para ser designado como Alguacil Ordinario de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, tomando en cuenta que la misma no implica una carga económica para la institución (Dominium 468632), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.

77. *Oficio núm. CPOJ-156/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando acoger la opinión favorable de la División de Oficiales de la Justicia, en cuanto a la solicitud formulada por el magistrado Henry V. Domínguez, a los fines de trasladar al ministerial Richard José Martínez Cruz, Alguacil Ordinario del Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago, para cubrir la vacante de Alguacil Ordinario de la Segunda Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santiago. De igual forma recomiendan acoger la opinión favorable de tomar en consideración a la señora Sujeiry del Carmen Acosta Guzmán, para cubrir la plaza vacante dejada por el ministerial Richard Martínez, en el Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago, previa evaluación por ante la División de Reclutamiento y Selección de Personal (Dominium 471858), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
78. *Oficio núm. CPOJ-157/2016, de fecha 07 julio de 2016, suscrito por los Consejeros Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira y Fernando Fernández Cruz, recomendando invitar al señor Francisco Antonio Valdez Solis, a que deposite los documentos que avalen su condición como Alguacil, en razón de que conforme a la investigación realizada por la División de Oficiales de la Justicia, el señor Francisco Antonio Valdez Solis no figura registrado en el Sistema Nacional de Auxiliares, ni tampoco su expediente figura en el archivo central de la institución, por lo cual no estamos en condiciones de responder al requerimiento de reposición (Dominium 457923), DECIDIÉNDOSE acoger la recomendación.*
79. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
80. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*



81. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
82. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
83. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
84. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*
85. *EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL APRUEBA LA NO PUBLICACIÓN DE ESTE ASUNTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL PODER JUDICIAL.*

Puntos Libre presentado por el Magistrado Presidente:

86. *Caso Rafael Castro, DECIDIÉNDOSE autorizar que el pago correspondiente a su pensión de realice de manera personal.*
87. *SE APRUEBA otorgarle un permiso al Lic. Edgar Torres Reynoso, Secretario General del Consejo del Poder Judicial, para el día miércoles 27 de los corrientes, a los fines de participar en un Seminario de Arbitraje Deportivo.*
88. *Oficio de fecha 20 de julio de 2016, suscrito por la Dra. Laura Hernández, Directora Nacional de la Oficina de Defensa Pública, DECIDIÉNDOSE cederle a la Oficina Nacional de Defensa Pública, el espacio en la tercera planta que se había cedido al Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional, en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva.*
89. *SE APRUEBA dejar sin efecto el traslado realizado entre los Magistrados Rafael Matías Rodríguez, Juez del Tribunal de Ejecución de la Sanción de la Persona Adolescente del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís; y el Mag. Elías Cáceres, Juez de la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís.*

Puntos Libre presentado por el Consejero Etanislao Radhamés Rodríguez

F:



90. *DE ACUERDO a lo establecido en el artículo 156 numeral 1) y 5) de la Constitución de la República, el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, SE APRUEBA proponer a los siguientes magistrados para fines de ascenso:*

- A. Magistrado **ALDEMARO MÚÑIZ MENA**, quien actualmente se desempeña como Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, para ser ascendido a Juez Segundo Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en adición a sus funciones de Juez de la Primera Sala.

Considerando, que el artículo 156 numeral 1) y 5) de la Constitución de la República, establece:

“CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

Artículo 156.- Funciones. El Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. Tendrá las siguientes funciones:

1) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;

5) El traslado de los jueces del Poder Judicial”;

Considerando, que el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, establecen:

“Artículo 7.- Presidencia del Consejo. Al Presidente del Consejo del Poder Judicial le corresponde de forma exclusiva:

4) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, conforme al Sistema de Escalafón, previsto en la Ley de Carrera



Judicial No.327-98, el cual será público y estará a disposición de cualquier interesado”;

“Artículo 8.- Atribuciones administrativas. En el ejercicio de sus facultades administrativas corresponde al Consejo del Poder Judicial ejercer las siguientes atribuciones:

3) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial”;

Considerando, que la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial establece en sus artículos 15, 16 17 y 18 lo siguiente:

“TÍTULO III: ESCALAFÓN JUDICIAL

Artículo 15.- Se crea el escalafón judicial, de manera que los jueces puedan, en base al mérito personal y profesional, pasar de una categoría a otra superior.

PÁRRAFO.- La categoría de los funcionarios judiciales, en orden ascendente, para los fines de carrera judicial, es la siguiente:

- 1) Juez de Paz o sus equivalentes;*
- 2) Juez de Primera Instancia, Juez de Instrucción, Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Juez de Trabajo, Juez de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;*
- 3) Juez de la Corte de Apelación, Juez del Tribunal Superior de Tierras, Juez del Tribunal Contencioso-Tributario, Juez de la Corte de Trabajo, Juez de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;*
- 4) Juez de la Suprema Corte de Justicia.*

Artículo 16.- La Carrera Judicial se inicia con las funciones de juez de paz o de instrucción, según los casos, y termina con la de Juez de la Suprema Corte de Justicia.



Artículo 17.- La movilidad en la carrera judicial sólo opera por traslado o por ascenso. Se entiende por traslado la transferencia de un juez, con su mismo grado, a otra jurisdicción de igual categoría. Ascenso es la promoción de un grado a otro superior.

Artículo 18.- Para los traslados o ascensos se tendrán en cuenta, rigurosamente, además de las condiciones exigidas por la Constitución, el mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría o grado inferiores y, en igualdad de condiciones, se preferirá al candidato de mayor edad”.

Considerando, que Constitucional y legalmente el procedimiento para el conocimiento de los ascensos y cambios de jerarquía dentro de la judicatura implica que, los mismos son aprobados por la Suprema Corte de Justicia por recomendación del Consejo del Poder Judicial;

Considerando, que actualmente el referido magistrado ALDEMARO MUÑIZ MENA, tiene actualmente la categoría de Juez de Primera Instancia y equivalente, específicamente en la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago;

Considerando, que de conformidad con esta propuesta, pasaría a ocupar, dentro de la categoría de Juez de Primera Instancia y equivalente, la jerarquía de Juez Segundo Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, en adición a sus funciones de Juez de la Primera Sala de la referida Cámara;

Considerando, que de conformidad con la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, los ascensos deben ser basados en mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría;

Considerando, que el ascenso por cambio de categoría, implica que un juez de paz o equivalente sea promovido a juez de primera instancia o equivalente, que éste sea promovido a juez de corte de Apelación o equivalente; y que este último sea promovido a Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Considerando, que el ascenso por cambio de jerarquía implica que puede ocurrir el cambio de una categoría a otra; o que dentro de un



órgano colegiado, dentro de una misma estructura, un juez sea designado presidente o sustitutos de éste, aspecto que le otorga dirección y supervisión sobre sus pares.

Considerando, que el referido magistrado en su historial de vida en la judicatura se destacan las siguientes informaciones:

- Designado el 23 de febrero de 2009, como Juez de la Segunda Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito de Santiago;*
- Traslado el 3 de febrero de 2014, hacia el Juzgado de Paz de la Tercera Circunscripción de Santiago;*
- Promovido el 30 de junio de 2014, como Juez de la Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago;*

Considerando, que el referido magistrado posee una evaluación del desempeño para el año 2014 de 96.43 y para el año 2013 de 99.54, calificadas de excelentes.

Considerando, que de conformidad con las propuestas para fines de ascenso realizadas por este Consejo del Poder Judicial en sesiones anteriores se evidencia que, el magistrado Aldemaro Muñiz es el Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago que por concepto de escalafón le corresponde el ascenso, debido a que todos sus demás compañeros ya fueron propuestos por este Consejo del Poder Judicial, por lo que, no existe con quien realizar una comparación;

Considerando, que por todas las motivaciones que anteceden, este Consejo del Poder Judicial presenta la candidatura del magistrado ALDEMARO MÚÑIZ MENA, para ser ascendido a Juez Segundo Sustituto del Presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago.

| TRAYECTORIA EN EL PODER JUDICIAL | | | |
|---|---|--------------|------------------|
| <i>Tipo de Acción</i> | <i>Tribunal</i> | <i>Cargo</i> | <i>Fecha</i> |
| <i>Nombramiento</i> | <i>2da. Sala, Juzgado de Paz Especial de Tránsito, Santiago</i> | <i>Juez</i> | <i>23/2/2009</i> |



| | | | |
|---|--|---|--------------|
| Traslado | Juzgado de Paz de la 3ra. Circunscripción, Santiago | Juez | 3/2/2014 |
| Ascenso | 1ra. Sala, Cámara Civil y Comercial del Jdo. de 1ra. Inst., Santiago | Juez | 30/6/2014 |
| OTROS | | | |
| <i>Tipo de Acción</i> | <i>Tribunal</i> | <i>Cargo</i> | <i>Fecha</i> |
| Ninguna | | | |
| FORMACION ACADEMICA | | | |
| <i>Actividad</i> | | <i>Institución</i> | |
| Licenciado en Derecho | | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra | |
| Magíster en Administración de Empresa | | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra | |
| Magister en Procedimiento Civil | | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra | |
| Post-Grado en Pedagogía Universitaria | | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra | |
| Postgrado en Procedimiento Civil | | Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra | |
| VII Curso Intensivo de Posgrado Sistema Penal: Cuestiones Fundamentales | | Universidad de Buenos Aires | |
| Curso de "Etapa Intermedia Audiencia Preliminar y Juicio" | | Escuela Nacional de la Judicatura | |
| Curso de Procedimiento Civil según Las Instancias | | Escuela Nacional de la Judicatura | |
| Curso de Recién Designados Penal | | Escuela Nacional de la Judicatura | |
| Curso Derecho Penal Juvenil | | Escuela Nacional de la Judicatura | |
| Facilitador de la Formación Profesional | | INFOTEP | |
| Dimensión judicial del arbitraje | | Escuela Nacional de la Judicatura | |
| Especialidad en redacción expositiva y argumentativa de las decisiones judiciales | | Escuela Nacional de la Judicatura | |
| Derecho de los Consumidores y Usuarios | | Escuela Nacional de la Judicatura | |
| Seguridad Social | | Escuela Nacional de la Judicatura | |



| | |
|---|--|
| <i>Google Apps para Docentes</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Recién Designados Penal</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Derecho Penal Juvenil</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Etapa Intermedia, Audiencia Preliminar y Juicio</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Procedimiento Civil Según Las Instancias</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Derecho Constitucional (Santiago)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Recién Designados Laboral</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Dimensión Judicial del Arbitraje</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Derecho Penal Juvenil (Completo Total Horas Virtuales)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Curso Virtual Etapa Intermedia, Audiencia Preliminar y Juicio (Completo Total Horas Virtuales)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Diplomado Arbitraje y Poder Judicial</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Curso Procedimiento Civil según las Instancias (Completo Total Horas Virtuales)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Curso de Recién Designado Laboral (Completo Total Horas Virtuales)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Curso Derecho de los Consumidor/es y Usuarios/as (Completo total horas virtuales)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Curso Seguridad Social (Completo total horas virtuales)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Curso Google Apps para Docentes (Completo total horas virtuales)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Taller Ejecutivo de Finanzas Personales Preserva Líderes- Grupo 6</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Taller de Sensibilización sobre Trata de Personas-Santiago</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Taller Como Mejorar Nuestra Capacidad para Argumentar- Santiago/ Puerto Plata</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |



| | |
|---|--|
| <i>Taller Embargo Inmobiliario- Santiago</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Taller Recién Designados Primera Instancia Civil</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Primera Reunión Suplencia grupo I-2007</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>2do. Encuentro Retroalimentación Grupo 1-2007 en Suplencia (Aspirantes)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Segundo Encuentro del Curso Derecho Penal Juvenil</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Apertura Curso Etapa Intermedia Audiencia Preliminar y Juicio previsto</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Cierre conceptual del Derecho Penal Juvenil</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Segundo encuentro Curso Etapa Intermedia Audiencia Preliminar y Juicio</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Primer Encuentro Procedimiento Civil según las Instancias</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Segundo Encuentro Procedimiento Civil según las Instancias</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Primer encuentro del curso Ley de Sociedades Comerciales</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Cierre del curso Procedimiento Civil según las Instancias</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Difusión oferta formativa para el programa de Formación Continua del período julio-septiembre del 2010- Santiago (Lista de Asistencia y entrega de DVD PACK)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Primer encuentro presencial del curso Derecho Constitucional 2010: La Nueva Constitución- Santiago</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Tercer encuentro presencial del curso Derecho Constitucional 2010: La Nueva Constitución- Santiago</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Puesta en Circulación Materiales Educativos ENJ</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Curso Derecho Constitucional- Santiago (Completo Total Horas Virtuales)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |



| | | |
|---|---------------------|--|
| <i>Taller Legislación Especial de Transito y Responsabilidad Civil-Santiago</i> | | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Segundo encuentro del curso Derecho de Consumidores(as) y usuarios(as)</i> | | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Tercer encuentro del curso Derecho de Consumidores(as) y usuarios(as)</i> | | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Acto de reconocimiento y juramentación de los Comités</i> | | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Segundo Encuentro Formación en Tutoría Virtual Para Docentes (tarde)</i> | | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Tercer Encuentro Formación en Tutoría Virtual Para Docentes (tarde)</i> | | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Tercer Encuentro Curso Seguridad Social</i> | | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Seminario Medidas de Coerción-Santiago</i> | | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Taller de Técnicas Didácticas del Proceso Enseñanza Aprendizaje (Mejora Continua 2011)</i> | | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Sensibilización Trata de personas (Santiago)</i> | | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| EVALUACION DESEMPEÑO | | |
| <i>Año</i> | <i>Calificación</i> | <i>Escala</i> |
| <i>2014</i> | <i>96.43</i> | <i>Excelente</i> |
| <i>2013</i> | <i>99.54</i> | <i>Excelente</i> |
| MEDIDAS DISCIPLINARIAS | | |
| <i>Sanción</i> | <i>Tribunal</i> | <i>Fecha</i> |
| <i>Ninguna</i> | | |
| DOCENCIA | | |
| <i>Institución</i> | <i>Asignaturas</i> | |
| <i>Ninguna</i> | | |
| SOLICITUDES ASCENSOS Y TRASLADOS | | |
| <i>Tribunal</i> | | <i>Fecha</i> |
| <i>Ninguna</i> | | |



B. Magistrada **MILAGROS DEL AMOR ESTÉVEZ**, quien actualmente se desempeña como Juez de Paz de Santiago Rodríguez, para ser ascendida a Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde.

Considerando, que el artículo 156 numeral 1) y 5) de la Constitución de la República, establece:

“CAPÍTULO II

DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

Artículo 156.- Funciones. El Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. Tendrá las siguientes funciones:

- 1) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, de conformidad con la ley;
- 5) El traslado de los jueces del Poder Judicial”;

Considerando, que el artículo 7, numeral 4) y el artículo 8, numeral 3) de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, establecen:

“Artículo 7.- Presidencia del Consejo. Al Presidente del Consejo del Poder Judicial le corresponde de forma exclusiva:

- 4) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial, conforme al Sistema de Escalafón, previsto en la Ley de Carrera Judicial No.327-98, el cual será público y estará a disposición de cualquier interesado”;

“Artículo 8.- Atribuciones administrativas. En el ejercicio de sus facultades administrativas corresponde al Consejo del Poder Judicial ejercer las siguientes atribuciones:



3) Presentar al pleno de la Suprema Corte de Justicia los candidatos o candidatas para nombramiento, determinación de jerarquía y ascenso de los jueces de los diferentes tribunales del Poder Judicial”;

Considerando, que la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial establece en sus artículos 15, 16 17 y 18 lo siguiente:

“TÍTULO III: ESCALAFÓN JUDICIAL

Artículo 15.- Se crea el escalafón judicial, de manera que los jueces puedan, en base al mérito personal y profesional, pasar de una categoría a otra superior.

PÁRRAFO.- La categoría de los funcionarios judiciales, en orden ascendente, para los fines de carrera judicial, es la siguiente:

- 1. Juez de Paz o sus equivalentes;*
- 2. Juez de Primera Instancia, Juez de Instrucción, Juez de Jurisdicción Original del Tribunal de Tierras, Juez de Trabajo, Juez de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;*
- 3. Juez de la Corte de Apelación, Juez del Tribunal Superior de Tierras, Juez del Tribunal Contencioso-Tributario, Juez de la Corte de Trabajo, Juez de la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes o sus equivalentes;*
- 4. Juez de la Suprema Corte de Justicia.*

Artículo 16.- La Carrera Judicial se inicia con las funciones de juez de paz o de instrucción, según los casos, y termina con la de Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Artículo 17.- La movilidad en la carrera judicial sólo opera por traslado o por ascenso. Se entiende por traslado la transferencia de un juez, con su mismo grado, a otra jurisdicción de igual categoría. Ascenso es la promoción de un grado a otro superior.



Artículo 18.- Para los traslados o ascensos se tendrán en cuenta, rigurosamente, además de las condiciones exigidas por la Constitución, el mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría o grado inferiores y, en igualdad de condiciones, se preferirá al candidato de mayor edad”.

Considerando, que Constitucional y legalmente el procedimiento para el conocimiento de los ascensos y cambios de jerarquía dentro de la judicatura implica que, los mismos son aprobados por la Suprema Corte de Justicia por recomendación del Consejo del Poder Judicial;

Considerando, que actualmente la referida magistrada MILAGROS DEL AMOR ESTÉVEZ, tiene actualmente la categoría de Juez de Paz y equivalente, específicamente en el Juzgado de Paz de Santiago Rodríguez;

Considerando, que de conformidad con esta propuesta, pasaría a ocupar, la categoría de Juez de Primera Instancia y equivalente, específicamente como Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Valverde;

Considerando, que de conformidad con la Ley 327-98, sobre Carrera Judicial, los ascensos deben ser basados en mérito personal y la antigüedad en el ejercicio de la función en la categoría;

Considerando, que el ascenso por cambio de categoría, implica que un juez de paz o equivalente sea promovido a juez de primera instancia o equivalente, que éste sea promovido a juez de corte de Apelación o equivalente; y que este último sea promovido a Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Considerando, que el ascenso por cambio de jerarquía implica que puede ocurrir el cambio de una categoría a otra; o que dentro de un órgano colegiado, dentro de una misma estructura, un juez sea designado presidente o sustitutos de éste, aspecto que le otorga dirección y supervisión sobre sus pares.

Considerando, que el referido magistrado en su historial de vida en la judicatura se destacan las siguientes informaciones:

- *Designada el 7 de abril de 2008, como Jueza de Paz de Santiago Rodríguez;*



Considerando, que la referida magistrada posee una evaluación del desempeño para el año 2014 de 94.06 y para el año 2013 de 92.14, calificadas de muy buenas.

Considerando, que es preciso destacar que la magistrada ocupa la plaza de manera interina desde el 19 de julio de 2016.

Considerando, a que procede realizar una comparación entre los jueces de Paz de los Departamentos Judiciales de Santiago y Montecristi, a saber:

| NOMBRE | DEPENDENCIA | DEPTO. JUDICIAL | FECHA DE INGRESO COMO JUEZ | TIEMPO COMO JUEZ | FECHA DE ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA | TIEMPO EN LA ANTIGÜEDAD EN LA CATEGORIA | EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2013 | EVALUACION DEL DESEMPEÑO AÑO 2014 |
|----------------------------------|--|-----------------|----------------------------|-------------------|-------------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|
| FILOSET NUÑEZ POLANCO | JDO. DE PAZ ASUNTOS MUNIC. SANTIAGO | SANTIAGO | 19/10/2009 | 6 AÑOS Y 10 MESES | 19/10/2009 | 6 AÑOS Y 10 MESES | 98.05 | 99.35 |
| DEYANIRA MENDEZ CEPEDA | JDO. DE PAZ DE LA 1RA. CIRC. SANTIAGO | SANTIAGO | 23/02/2009 | 7 AÑOS Y 6 MESES | 23/02/2009 | 7 AÑOS Y 6 MESES | 99.28 | 98.88 |
| BLESSIE GOMEZ BAEZ | JDO. DE PAZ DE LA 2DA. CIRC. SANTIAGO | SANTIAGO | 01/06/2010 | 6 AÑOS Y 3 MESES | 01/06/2010 | 6 AÑOS Y 3 MESES | 99.47 | 98.19 |
| PENELOPE A. CASADO FERMIN | JDO. DE PAZ DE LA 3RA. CIRC. SANTIAGO | SANTIAGO | 01/11/2011 | 4 AÑOS Y 10 MESES | 01/11/2011 | 4 AÑOS Y 10 MESES | 98.63 | 96.56 |
| ALTAGRACIA M. RAMIREZ DE LA CRUZ | JDO. DE PAZ JANICO | SANTIAGO | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | INGRESO EL 09/02/2015 | INGRESO EL 09/02/2015 |
| EUGENIA E. ALVAREZ RODRIGUEZ | JDO. DE PAZ PEDRO GARCIA | SANTIAGO | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | INGRESO EL 09/02/2015 | INGRESO EL 09/02/2015 |
| CLARIBEL MATEO JIMENEZ | JDO. DE PAZ SABANA IGLESIA | SANTIAGO | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | INGRESO EL 09/02/2015 | INGRESO EL 09/02/2015 |
| GLENY L. RODRIGUEZ TORIBIO | JDO. DE PAZ TAMBORIL | SANTIAGO | 01/10/2014 | 1 AÑOS Y 11 MESES | 01/10/2014 | 1 AÑOS Y 11 MESES | INGRESO EL 01/10/2014 | INGRESO EL 01/10/2014 |
| JOSE L. GARCIA GARCIA | JDO. DE PAZ VILLA BISONO | SANTIAGO | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | INGRESO EL 09/02/2015 | INGRESO EL 09/02/2015 |
| MIGUELINA DE LAS M. DIAZ PAULINO | JDO. DE PAZ VILLA GONZALEZ | SANTIAGO | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | INGRESO EL 09/02/2015 | INGRESO EL 09/02/2015 |
| YASMIN DE LOS SANTOS ORTIZ | 1RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. SANTIAGO | SANTIAGO | 01/10/2014 | 1 AÑOS Y 11 MESES | 01/10/2014 | 1 AÑOS Y 11 MESES | INGRESO EL 01/10/2014 | INGRESO EL 01/10/2014 |
| ALICIA M. GUZMAN BENCOSME | 2DA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. SANTIAGO | SANTIAGO | 01/03/2011 | 5 AÑOS Y 6 MESES | 01/03/2011 | 5 AÑOS Y 6 MESES | 96.37 | 99.00 |



| | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|--------------|------------|-------------------|------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| GISSELLE A. DE LA CRUZ CRUZ | 3RA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. SANTIAGO | SANTIAGO | 01/10/2014 | 1 AÑOS Y 11 MESES | 01/10/2014 | 1 AÑOS Y 11 MESES | INGRESO EL 01/10/2014 | INGRESO EL 01/10/2014 |
| JUAN C. COLON MARTINEZ | 4TA. SALA JDO. DE PAZ ESP. TRANS. SANTIAGO | SANTIAGO | 01/11/2011 | 4 AÑOS Y 10 MESES | 01/11/2011 | 4 AÑOS Y 10 MESES | 99.98 | 98.97 |
| LUIS E. TORRES PAULINO | JDO. DE PAZ LICEY AL MEDIO | SANTIAGO | 01/10/2014 | 1 AÑOS Y 11 MESES | 01/10/2014 | 1 AÑOS Y 11 MESES | INGRESO EL 01/10/2014 | INGRESO EL 01/10/2014 |
| ISALIN MA. PEÑA RODRIGUEZ | JDO. DE PAZ VALVERDE | SANTIAGO | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | 09/02/2015 | 1 AÑOS Y 7 MESES | INGRESO EL 09/02/2015 | INGRESO EL 09/02/2015 |
| MERCEDES M. REYES JEREZ | JDO. DE PAZ ESP. TRANS. MONTE CRISTI | MONTE CRISTI | 19/10/2009 | 6 AÑOS Y 10 MESES | 19/10/2009 | 6 AÑOS Y 10 MESES | 98.94 | 100.00 |
| ROBINSON ANT. RODRIGUEZ JAQUEZ | JDO. DE PAZ LOS ALMACIGOS | MONTE CRISTI | 23/02/2009 | 7 AÑOS Y 6 MESES | 23/02/2009 | 7 AÑOS Y 6 MESES | 98.06 | 95.70 |
| MILAGROS DEL A. ESTEVEZ | JDO. DE PAZ SANTIAGO RODRIGUEZ | MONTE CRISTI | 07/04/2008 | 8 AÑOS Y 5 MESES | 07/04/2008 | 8 AÑOS Y 5 MESES | 92.14 | 94.06 |

Considerando, que como se observa la referida magistrada sobrepasa en antigüedad en la judicatura a todos sus compañeros;

Considerando, que por todas las motivaciones que anteceden, este Consejo del Poder Judicial presenta la candidatura de la magistrada MILAGROS DEL AMOR ESTÉVEZ, para ser ascendida a Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde.

| TRAYECTORIA EN EL PODER JUDICIAL | | | |
|---|--|-------|-----------|
| Tipo de Acción | Tribunal | Cargo | Fecha |
| Nombramiento | Juzgado de Paz Santiago Rodríguez | Jueza | 7/4/2008 |
| Movimiento Interino | Cámara Civil y Comercial del Judo. de 1ra. Inst., Valverde | Jueza | 19/7/2016 |
| OTROS | | | |
| Tipo de Acción | Tribunal | Cargo | Fecha |
| Ninguno | | | |
| FORMACION ACADEMICA | | | |
| Actividad | Institución | | |
| Licenciada en Derecho | Universidad Autónoma de Santo Domingo | | |



| | |
|--|--|
| <i>4ta Reunión de Retroalimentación Aspirantes a Juez de Paz Grupo 1-2006</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>5ta. Reunión de Retroalimentación Aspirantes a Juez de Paz Grupo 1-2006</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Difusión oferta formativa para el programa de Formación Continua del período julio-septiembre del 2010- Montecristi (Lista de Asistencia y entrega de DVD PACK)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Taller sobre Sensibilización Política de Género (Sub-comisiones)- Grupo 2</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Apertura curso Derecho Constitucional 2010: La nueva Constitución- Montecristi</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Segundo encuentro curso Derecho Constitucional 2010: La nueva Constitución- Montecristi</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Tercer curso Derecho Constitucional 2010: La nueva Constitución- Montecristi</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Derecho Constitucional- Montecristi (Completo Total horas Virtuales)</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Primer encuentro curso Redacción de Sentencias</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Seminario Internacional sobre Lavado de Activos</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Taller Actualización Código Procesal Penal- Grupo 5</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Seminario Nuevo Código Penal (Grupo-5)-Libro I</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>Seminario Internacional sobre Lavado de Activos-Procuraduría</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>4ta Reunión de Retroalimentación Aspirantes a Juez de Paz Grupo 1-2006</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |
| <i>5ta. Reunión de Retroalimentación Aspirantes a Juez de Paz Grupo 1-2006</i> | <i>Escuela Nacional de la Judicatura</i> |



| EVALUACION DESEMPEÑO | | |
|--|---------------------|---------------|
| <i>Año</i> | <i>Calificación</i> | <i>Escala</i> |
| 2014 | 94.06 | Muy Bueno |
| 2013 | 92.14 | Muy Bueno |
| MEDIDAS DISCIPLINARIAS | | |
| <i>Sanción</i> | <i>Tribunal</i> | <i>Fecha</i> |
| Ninguno | | |
| DOCENCIA | | |
| <i>Institución</i> | <i>Asignaturas</i> | <i>Fecha</i> |
| Ninguno | | |
| SOLICITUDES ASCENSOS Y TRASLADOS | | |
| <i>Tribunal</i> | | <i>Fecha</i> |
| Un Tribunal Superior | | 8/3/2011 |
| Ascenso a cualquier Distrito Judicial del Departamento Judicial de Montecristi | | 21/3/2012 |

Mariano Germán Mejía

Víctor José Castellanos Estrella

Etanislao Radhamés Rodríguez F.

Fernando Fernández Cruz

Leonardo Recio Tineo

Edgar Torres Reynoso
Secretario General